

**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 16 DE MARZO DE 2.006**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D^a Francisca Coma Cros

D. Luis Francisco Casanova Guardia.

Concejales no asistentes:

D. Agustín Ruiz Malumbres

D. Jorge Estopiñán Celma

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 09:00 horas del 16 de marzo de 2006 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que es necesario celebrar esta sesión para justificar la subvención concedida por Omezyma . Con lo cual propone al pleno la aprobación de la urgencia de la sesión. Por lo tanto el pleno por unanimidad de los concejales presentes que constituyen mayoría requerida acuerda aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente.

2º.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN OMEZYMA

Una vez aceptada la subvención concedida por Omezyma con destino a “Centro sociocultural-multiservicio”, por importe de 30.727,18 euros, vista las facturas justificativas de la actuación, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar las siguiente facturas justificativas de la actuación “Centro sociocultural-multiservicio”;

Factura nº 70184 de Legisla S.A., por importe de **350,32** euros.

Factura 245 de Friosba, s.l., por importe de **10.200** euros.

Factura nº 0600050 de Talleres Vallés s.c., por importe de **2.024,20** euros.

Factura nº 06/76 de Inpesol, s.l., por importe de **3.044,28** euros.

Factura nº E06/027 de Jesús Moliner Vivas, por importe de **2.798,53** euros.

Factura nº 0600003 de Isidro Sánchez Chordá (MUK), por importe de **15.574,51** euros.

Factura nº 55 de Urbano Molinos Insa (Pinturas Molinos), por importe de **8.805,31** euros.

Facturas que hacen un total de: **42.797,15 euros.**

2º.- Autorizar el pago de las facturas enumeradas en el punto 1º.

3º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

4º.- Comunicar este acuerdo a la Organización para el desarrollo Mezquín Matarraña y Bajo Aragón, para que proceda al pago de la subvención.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO Y EN TRÁMITE DE URGENCIA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. AVDA ARAGÓN”

Visto el expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento y Equipamiento Edificio Municipal. Avda Aragón” mediante procedimiento abierto mediante concurso y en trámite de urgencia, vista la Memoria Valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Acondicionamiento y Equipamiento Edificio Municipal “,por importe de 94.000,41 visto el importe de licitación de la obra de 94.000 euros, el pleno por unanimidad de los tres concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de la obra “Acondicionamiento Local Municipal destinado a centro social y de la comunicación de Torrevelilla” por procedimiento abierto mediante concurso y en trámite de urgencia, por importe de 94.000 euros.

2º.- Aprobar la declaración de urgencia de la obra, puesto que como ha de continuarse el citado acondicionamiento de edificio municipal, para su terminación total, se necesita contratar y justificar en plazo breve esta obra.

3º.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas por el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que puedan presentarse reclamaciones contra alguno de ellos, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra alguno de ellos.

4º.- Ordenar la inserción de una anuncio en el BOP de la provincia y conceder un plazo de trece días naturales para la presentación de ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:15 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe,

VºBº El Alcalde

La Secretaria